

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “#MilYUnMotivos” DEL PARQUE NATURAL LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Descubre Comunicación SL con domicilio en Calle Carlos de Cepeda 2, planta 2, módulos 10-12 y número identificativo B90115395 organiza con fines promocionales el concurso #MilYUnMotivos (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 27 de octubre de 2021 y finalizará el día 10 de diciembre de 2021.

3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La mecánica de la Promoción consiste en hacer una fotografía del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, subirla al formulario de participación habilitado en la web del concurso (www.milyunmotivos.com) junto a una breve reseña en el campo habilitado para ello que explique los motivos por los que es importante cuidar el Parque y hacer un buen uso del entorno respetando las normas.

Será necesario aportar los datos personales en el formulario del concurso, tales como nombre, apellidos, email y teléfono de contacto (siendo este último opcional). Estos datos serán fundamentales para contactar con el ganador una vez acabado el concurso. La empresa organizadora no se hace responsable de aquellos datos de contacto facilitados por el participante que pudiesen ser erróneos y que dificulten el contacto para la entrega del premio.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas físicas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces. Estos datos personales serán nombre, apellidos, email y teléfono, siendo este último opcional.
- Un mismo participante solo podrá participar una vez en el concurso.

- La empresa organizadora no se hace responsable de aquellos datos de contacto facilitados por el participante que pudiesen ser erróneos y que dificulten el contacto para la entrega del premio.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.
- Las fotografías participantes deberán acogerse a la temática del concurso, por lo que debe aparecer expresamente el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.
- No es necesario que aparezcan los participantes en la fotografía con la que participa.
- El texto explicativo sobre los motivos por lo que hay que cuidar el parque y que deberá exponerse en el campo habilitado para ello en el formulario de participación debe contener entre 200 y 300 caracteres.
- Las fotografías y textos deben ser adecuadas y no ofensivas.
- Es obligatorio que la fotografía enviada sea original y de autor. Los participantes se responsabilizan de ser los únicos autores, y de que no existan derechos a terceros.
- No se admitirán imágenes premiadas en otros concursos o certámenes.
- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad. En caso de dudas, la organización del concurso podrá solicitar al autor el archivo Raw para su comprobación.
- No se permite la aparición de menores de edad.
- Las fotografías participantes deberán estar en formato .jpg.
- Todas las fotografías y textos participantes pasarán, antes de entrar en concurso y ser públicas en la web, un filtro de moderación por parte de la organización que verificará que cumple con todos los requisitos exigidos para la participación.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúa la organización del concurso.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, PREMIOS Y CANJEO

Se elegirá 1 ganador para el primer premio y 1 ganador para el segundo premio mediante sorteo aleatorio. Asimismo, se elegirán 3 suplentes mediante sorteo aleatorio de entre todos los participantes entre los días 11 y 15 de diciembre de 2021. Los ganadores serán publicados en la web y se contactará con ellos entre los días 11 y 15 de diciembre de 2021.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Habrán un primer premio y un segundo premio.

El primer premio será un pack de experiencias compuesto por:

- Dos noches de hotel en Playa Barbate Apartamentos Turísticos. Apartamento de 1 dormitorio para dos personas en temporada baja sujeto a disponibilidad.
- Almuerzo en Majales del Sol para dos personas.

El segundo premio será un pack de experiencias compuesto por:

- Un lote de productos de La Chanca.
- Una ruta para dos personas en barco por los Acantilados del Parque Natural cortesía de la Empresa Método Ambiental. El paseo en barco Trafalgar-Acantilados de La Breña será un recorrido hacia el Cabo de Trafalgar. La actividad está destinada a todo tipo de públicos y realizada por guías expertos en interpretación del patrimonio natural y cultural.

Lugar de partida: punto de información del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.

Duración de la ruta: 1 hora y 30 minutos aproximadamente.

Es necesario llevar calzado cómodo y ropa adecuada a las condiciones meteorológicas. La actividad incluye todos los seguros y permisos necesarios para su desarrollo.

Los premios serán canjeados en un periodo de 15 días desde que se establezca el contacto con el ganador a través de los datos de contacto que facilitó en el formulario de participación.

El ganador/es tendrá un periodo de 3 meses para disfrutar del premio.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Descubre Comunicación SL y al Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Descubre Comunicación SL se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la empresa organizadora en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La empresa organizadora se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que

esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la empresa organizadora y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Descubre Comunicación SL, con domicilio en Calle Carlos de Cepeda, 2, planta 2, módulos 10-12 y número identificativo B90115395.

Descubre Comunicación toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Descubre Comunicación para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la empresa organizadora, cualquier modificación de los mismos. La empresa organizadora se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la empresa organizadora de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como solicitar su supresión, (ii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iii) oponerse al tratamiento de sus datos y (iv) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email comunicacion@milyunmotivos.com, indicando el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad del concurso #MilYUnMotivos a través del siguiente enlace: www.milyunmotivos.com.

9.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.